

EL CURSUS HONORUM DE LOS VARONES EDILICIOS 217—180 A. DE J. C.

por Rafael R. Chenoll Alfaro

La tradición histórica nos viene dando, sobre el **cursum honorum** de los varones edilicios, una imagen bastante real de la importancia que en una carrera política tenía la edición de unos juegos esplendorosos; así se nos dice, por ejemplo, que "la edilidad. . . desempeña el papel de trampolín en la actividad política. En primer lugar, la edilidad sólo es accesible después de la cuestura, pero esta última aleja de la ciudad a las tres cuartas partes de sus titulares, confiando a las otras dos partes funciones técnicas. Los dos ediles curules y los dos ediles plebeyos están en contacto con los ciudadanos tanto a lo largo de la vida cotidiana, ya que se encargaban de la administración urbana, como en los momentos de festejos públicos, pudiendo basar su popularidad en la generosidad que muestren en estas ocasiones. La subvención estatal, a pesar de sus aumentos, no satisfacía los deseos del público, viéndose pues obligados a contribuir en los gastos de los juegos a título personal" (1).

Siguiendo con el mismo tema, algunas líneas más abajo, el mismo autor afirma, remitiéndose a la **Storia dei Romani** de Gaetano de Sanctis: "Hemos podido revelar que entre los años 217 y 187 todos los ediles curules llegaron a ser pretores, y que entre el 210 y el 191 todos los ediles plebeyos, salvo dos de ellos, obtuvieron el mismo éxito, y diecisiete llegaron incluso a obtenerlo al año siguiente de su edilidad" (2). Afirmación semejante, en base al mismo argumento de autoridad, la hemos encontrado igualmente en trabajos de J. Carcopino y H.H.Scullard (3).

Sin embargo nosotros queremos matizar, primero, que de los 62 ediles curules posibles entre los años 217 y 187 desconocemos trece nombres (uno del 217, uno del 215, uno del 212, dos del 211, dos del 206, uno del 195, uno del 191, dos del 190 y dos del 188); segundo, que de los conocidos no aparecen en cargos superiores tres (uno del 209, otro del 207 y otro del 202): tercero, efectivamente trece ediles plebeyos del 210 al 191 alcanzaron la pretura al año siguiente, pero también se desconocen siete nombres (uno del 195 y los dos de los años 194, 192 y 191) del total de los cuarenta posibles; cuarto, de los 33 conocidos, tres no constan luego como pretores o cónsules (uno del 210, otro del 202 y otro del 195); quinto, uno de los ediles del 205 fue pretor, pero el año anterior.

Tras estas matizaciones, hechas en base al catálogo de magistrados de T.R.S. Broughton (4), una segunda lectura del **cursum honorum** de aquellos varones edilicios nos revela los siguientes datos:

- a) Sobre los 62 ediles curules posibles (años 217—187), hay 49 conocidos, siendo así sus carreras:
 - 23 fueron pretores y cónsules (5).

- 11 fueron pretores (6).
 - 6 fueron cónsules.
 - 2 fueron pretores dos veces y cónsules (7).
 - 2 fueron cónsules dos veces.
 - 2 fueron pretores y luego cónsules dos veces (8).
 - 3 no constan como magistrados superiores.
- b) Sobre los 40 ediles plebeyos posibles (años 210—191), hay 33 conocidos, siendo así sus carreras:
- 17 fueron pretores.
 - 11 fueron pretores y cónsules (9).
 - 1 fue pretor dos veces (10).
 - 1 había sido pretor.
 - 1 fue cónsul.
 - 3 no constan como magistrados superiores.

De ello se podía deducir que de las 142 preturas del período 217—187 (excluidas las del 217 por razones obvias), al menos 65 fueron ocupadas por ediles del mismo período (66, si se incluye el pretor que luego fue edil); que 5 preturas del período posterior fueron ocupadas también por ediles del primer período; que de los 60 consulados posibles (excluyendo igualmente los del 217), al menos 42 fueron ocupados por ediles del período; que 9 consulados del período posterior fueron ocupados también por ediles de la época que tratamos. Pero, en realidad, habría que rebajar a 64 el número de los pretores procedentes de la edilidad y a 40 el de los cónsules del igual procedencia: el motivo está en que, primero, C. Servilius Geminus, pretor del 206 y cónsul en el 203, fue edil dos veces (curul, en 208; plebeyo, en 209); segundo, Q. Caecilius Metellus, cónsul del 206, fue edil también dos veces (en las mismas fechas que Servilius) (11).

Dejando a parte las matizaciones anteriores, creemos que es más lógico para conseguir una mayor perspectiva de los **cursum honorum** de los varones edilicios, durante los años de la segunda confrontación con Cártago, no usar dos cronologías diferentes para cada tipo de edilato y prolongar el análisis hasta el 180, momento en que se fija realmente el **cursum** (12). Además echaremos una ojeada a las carreras de los pretores y cónsules que no nos constan como ediles.

Un cuadro del **cursum honorum** 217 — 180 nos aportará los siguientes datos:

- a) De los 152 ediles posibles, conocemos 96, es decir un 63%, siendo así sus carreras:
- 33 fueron pretores y cónsules (13).
 - 32 fueron pretores.
 - 6 fueron cónsules.
 - 3 fueron pretores y dos veces cónsules (14).
 - 2 fueron dos veces pretores y luego cónsules (15).
 - 2 fueron dos veces pretores (16).
 - 1 volvió a ser edil, luego fue pretor y cónsul.
 - 1 volvió a ser edil, luego fue cónsul.

EL CURSUS HONORUM DE LOS VARONES EDILICIOS, 217-180 A. DE J. C.

- 12 no constan como magistrados superiores.
- b) De los 186 pretores posibles, se conocen todos, incluso 3 más *suffectos* (17), en total 189, correspondiendo a 179 varones pretorios, de los que:
 - 73 habían sido ediles en el mismo período.
 - 2 habían sido ediles antes del 217.
 - 1 había sido edil dos veces en el mismo período.
 - 1 fue edil después en el mismo período.

Es decir, 74 varones pretorios, de 179, fueron ediles (excluyendo el que fue pretor antes que edil): un 41,34% o 42,45, si se cuentan los que lo fueron antes del 217; si no hacemos ninguna excepción el 43%.

Hay 20 casos de pretores elegidos al año siguiente de su edilato y 34 elegidos con un año de intervalo.

A la cuestión de relacionar antiguos ediles con pretores urbanos, en cuanto que podía ser interesante por ser tal pretura editora de juegos y podría esperarse que un edil generoso fuera elegido para ello, cabe recordar que los tipos de pretura se designaban a suerte entre los pretores ya elegidos. De todas formas podemos decir que para el período tratado se conocen 39 pretores urbanos (18), de los que al menos 12 habían sido ediles; de esos mismos pretores sólo 9 fueron cónsules. Maticemos: la verdad es que los pretores fueron 38 y uno lo fue dos veces y llegó dos veces al consulado (19).

En total de los 179 varones pretorios, 57 fueron cónsules en el período y 11 más en los años posteriores; es decir, casi un 39%, dejando a parte iteraciones.

- c) De los cónsules posibles, 76, se conocen todos más *suffectos* (20): en total 80, repartidos entre 69 varones consulares, con estos antecedentes (21):
 - 34 habían sido ediles y pretores, en el período.
 - 23 habían sido pretores, en el período.
 - 7 habían sido ediles, en el período.
 - 3 habían sido ediles, antes del 217 (22).
 - 1 había sido pretor, antes del 217.
 - 1 había sido edil y pretor, antes del 217.

Es decir 41 consulares, de 69, habían sido ediles en el mismo período, lo que da un 59,42% (un 65,21 %, añadiendo los 4 que lo fueron antes; por otro lado, 57 habían sido pretores, un 82,60% (un 85,55, añadiendo los dos que lo fueron antes del 217).

Volviendo a la relación entre la edición de los juegos y el *cursum honorum* de sus editores, las fuentes nos dan estas noticias para el período 217-180:

Sabemos que tras la derrota junto al lago Trasimeno (año 217) la subvención estatal alcanzaba los trescientos mil sesteracios por juego (23): justamente detrás de esta noticia los investigadores, citados más arriba, mantienen las cifras que vimos al comienzo de este trabajo (24).

En el 214, los ediles Cn. Fulvius Centumalus y P. Sempronius Tuditanus añadieron un cuarto día a los **ludi scaenici** (25). Ambos fueron pretores al año siguiente, luego Fulvius fue cónsul en el 211 y Sempronius en el 204.

En el 213, P. Cornelius Scipio (futuro Africanus) fue edil junto a M. Cornelius Cethegus (26). La largueza del primero (la traducción no habla de la del segundo) hizo que se instauraran, es decir, prorrogaran los **ludi Romani** durante un día y además se repartieran cincuenta congios de aceite en cada barrio (27). La carrera fulgurante del vencedor de Aníbal no hace falta detallarla, pero hay que destacar que no fue pretor y que tras su espléndida largueza estuvo dos años sin ocupar cargos oficiales. En cuanto a Cethegus, su pretura del 211 puede dar una idea, quizás, de como fue su edilato; más tarde fue censor en el 209 y cónsul en el 204.

De los ediles plebeyos del 213 también hay noticias interesantes, pues instauraron durante dos días los **ludi Plebeii** (28); sin embargo, mientras que L. Villius Tappulus alcanzó la pretura sólo en el 199, de M. Fundanius Fundulus no volvemos a tener noticias.

De los primeros editores de los **ludi Appolinales**, el pretor P. Cornelius Sulla (año 212), y de los **Cerealia**, parece ser que un edil llamado Memmius (año 211), no se tienen otras noticias (29).

En el 208, por indicación del Senado, el pretor urbano, P. Licinius Varo, presentó una **rogatio** al pueblo para fijar definitivamente la fecha de los **ludi Appolinales** (30): había sido edil dos años antes, pero la proposición en cuestión y la edición de aquellos juegos no le llevaron al consulado.

P. Aelius Tubero y L. Laetorius, ediles plebeyos del 202, fueron depuestos **vitio creati**, pero ya habían editado los **ludi Plebeii** y el **Epulum Iovis** (31): el primero fue pretor al año siguiente.

El edilato de Ti. Sempronius Gracchus, en el 182, cierra nuestras noticias más concretas de "espléndidas larguezas". Este caso parece que fue muy abusivo, pues la edición cayó sobre las espaldas de italianos, latinos e incluso provinciales, al decir de T. Livius (32); el Senado se vio obligado a poner una tasa superior limitada para posteriores ocasiones, aunque la fuente no especifica la cantidad. Gracchus fue pretor en el 180 y cónsul en el 173 y 163; por la fecha de su pretura parece que obtuvo fruto de su prodigalidad.

Así, en resumen, tenemos que de once noticias, seis (siete, si contamos el caso del Africanus) corroboran más o menos — al fin y al cabo Villius Tappulus tardó catorce años en llegar a la pretura — la tesis de que una buena edición de los juegos era la mejor campaña electoral para la pretura que se podía hacer. No debemos dejar en olvido, además, que tenemos constancia escueta, pero constancia, de que, del 217 al 180, 20 ediles fueron pretores un año después de sus juegos y otros 34 con un año de intervalo, un total de 54 de 96 conocidos, más del 56%.

Queda, finalmente, en la oscuridad de la falta de información la relación que debía haber entre los 102 pretores, cuyo posible origen edilicio ignoramos, y las 56 edilidades, cuyos detentadores tampoco conocemos. De todas formas a la vista está que un 45,10% de aquellos pretores no pudieron llegar a su cargo por la vía de unos juegos edilicios, poco o muy espléndidos.

NOTAS

1. R. Combés, **La República en Roma (509—29 antes de Jesucristo)**, Madrid, 1977, págs. 185—186. Cf. R. Chenoll, **La quaestio de ambitu en los comicios electorales romanos** (resumen de Tesis Doctoral), Univ. Granada, 1978, especialmente las págs. 11—12.
2. R. Combés, **op. cit.**, pág. 186; G. de Sanctis, **Storia dei Romani**, Firenze, 1923, tomo IV, I, pág. 493.
3. J. Carcopino, **Historie Romaine** (colección Glotz), París, 1940, tomo I, pág. 73; H. H. Scullard, **Roman Politics, 220—150 B.C.**, Oxford, 1973, pág. 24.
4. **The Magistrates of the Roman Republic**, I—III, Nueva York, 1951—1960.
5. Dos preturas y cuatro consulados en fecha posterior al 180.
6. Una pretura en fecha posterior al 180.
7. Una pretura en fecha posterior al 180.
8. Tres consulados en fecha posterior al 180.
9. Dos consulados en fecha posterior al 180.
10. Una pretura en fecha posterior al 180.
11. Sobre Servilius, cf. Liv. XXVII. 36.8; 33.7 (edilato curul); Liv. XXVII. 21.9—10; XXX. 19.6—9 (edilato plebeyo); sobre Metellus, cf. Liv. XXVII. 21.9 (edilato plebeyo); XXVII. 33.7; 36.8 (edilato curul).
12. Sobre la **lex Villia Annalis** (Liv. XL. 44.1) no es este el lugar para citar una bibliografía extensa; sirvan como referencia A. E. Astin, **The Lex Annalis before Sulla**, col. "Latomus" No 32, 1958; G. Rogler, "Die Lex Villia Annalis. Eine Untersuchung zur Verfassungsgeschichte der röm. Rep.", **Klio**, 1962, 76-223. Cf. I. Shatzman, **Senatorial Wealth and Roman Politics**, coll. "Latomus" No 142, Bruxelles, 1975, pp. 468—472, con un Apéndice sobre los ediles y tribunos del período del 217 al 182 a. de J.C., aunque sin conclusiones concretas sobre el tema.
13. Dos consulados posteriores al 180.
14. Los segundos consulados y un primero posteriores al 180.
15. Uno de ellos con la segunda pretura y el consulado posteriores al 180.
16. En ambos casos las segundas preturas posteriores al 180.
17. Los **suffecti**, en 216, 184 y 180.
18. El número normal sería 38, pero carecemos del reparto de preturas del 185 y, por otro lado, tenemos un **suffectus** en el 216 y otro pretor que recibió adjunta la pretura urbana, por muerte del titular, pero sin dejar su propio cargo, en el 184.
19. Q. Fulvius Flaccus, pretor urbano en 215—214 y cónsul el 212 y 209.
20. Uno en 217, dos en 215 y otro en 180.
21. Se obvian iteraciones.
22. Dos de estos ediles fueron en 217—180 pretor y cónsul.
23. Liv. XXII. 27.
24. C. de Sanctis, **op. cit.**, IV, I, pág. 492 nota 2; J. Carcopino, **op. cit.**, I, pág. 72; H. H. Scullard, **op.cit.** pág. 24 nota 3.
25. Liv. XXIV. 43. 6—8.
26. Liv. XXV. 2. 6—8. Los tribunos se opondrían a la elección de Scipio por falta de edad legal, pero ante el entusiasmo del pueblo retiraron su veto.
27. Liv. XXV. 2. 8; Polyb. X. 5. 2. Cf. J. Carcopino, **op. cit.**, II, pág. 103; H. H. Scullard, **op. cit.**, pág. 64.

28. Liv. XXV. 2.9–10.
29. Sobre el pretor, Liv. XXV. 12.5–15. Sobre Memmius, Liv. XXX. 39.8.
30. Liv. XXVII. 23.4–5.
31. Liv. XXX. 39.8.
32. Liv. XL.44.12.